

Rionegro,

Usuario

ANÓNIMO

Dirección: PARA PUBLICAR EN LA PAGINA WEB

Datos Queja: SCQ-131-1043 del 23 de julio de 2025

VEREDA: N/A

MUNICIPIO: Rionegro

INFRACCIÓN AMBIENTAL: Tala bosque natural nativo

ASUNTO: Respuesta a solicitud con radicado SCQ-131-1043-2025

REFERENCIA: SCQ-131-1043-2025

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito informar que conforme a la queja interpuesta por usted bajo el radicado SCQ-131-1043-2025 **del 23 de julio de 2025**, personal técnico de la Corporación realizó visita el día 24 de julio de 2025, generándose el informe técnico N° IT-05475-2025 del 13 de agosto de 2025, en el cual se concluyó lo siguiente:

- *“4.1 En atención a la queja SCQ-131-1043-2025, se llevó a cabo visita en el predio con FMI: 020-0195814, donde se está llevando a cabo el desarrollo de un proyecto inmobiliario con la Constructora Tao, cerca del edificio Panorama Austral, en el sector del tranvía en la Zona urbana de Rionegro, en el cual se evidencio que dentro de las adecuaciones y obras civiles del predio, fueron cortados cerca de 20 individuos forestales nativos que hacían parte de un rastrojo bajo, así como especies vegetales y herbáceas.*
- *4.2 La zonificación ambiental (determinantes ambientales) del POMCA del Rio Negro, corresponde con Áreas Urbanas, Municipales y Distritales en un 100%,*
- *4.3 Al consultar las bases de datos Corpotativo no se encontraron tramites, ni permisos otorgados por la Corporación”.*

Teniendo en consideración lo antes manifestado, se le informa que, se procederán a realizar unos requerimientos por lo que el asunto continúa en control y seguimiento por parte de esta Corporación.

Le manifestamos nuestro agradecimiento por su compromiso con el cuidado de los recursos naturales, si conoce situaciones adicionales que considere debe conocer la Corporación, lo invitamos a comunicarse a través de los canales destinados para ello, al correo electrónico cliente@cornare.gov.co o las líneas telefónicas 5461616 ext. 212, 213 y 214.

Atentamente,

JOHN FREDY QUINTERO VILLADA
Subdirector General de Servicio al Cliente
CORNARE

Expediente: SCQ-131-1043-2025

Proyectó: Catalina Arenas

Revisó: Paula Giraldo

Técnico: Adriana Rodríguez

Dependencia: Servicio al Cliente